



Municipalidad Distrital de Chorrillos

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2017-MDCH.

Chorrillos, 02 de Marzo del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;

VISTO, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Marzo del 2017, teniendo en consideración la Carta N° 05 -2017 del INPE; el Informe N° 251-2017-SGL-MDCH, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 0494-2017/GODU-SGOPUB-MDCH de la Sub Gerencia de Obras Públicas y el Informe N°208-2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los cuales se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la Donación de Materiales para el mejoramiento Primer Piso del patio interno principal del Penal de Mujeres de Chorrillos, ubicado en la Av. Defensores del morro ex Huaylas S/N-Chorrillos, con un área comprendida a reparar de 567 m2 .

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad. En concordancia con el Artículo 66° que regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o conversiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

El Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En consecuencia la Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Ing. Silvia Alicia Reátegui Ramírez, informa que habiendo tomado conocimiento de la Carta N° 05 -2017 del INPE, presentada el 13 de febrero del presente año, por la Sra. Jany Avalos Moya Directora del Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Chorrillos que se encuentra ubicada en la Av. Defensores del morro s/n cuadra 10 Chorrillos, solicitó donación de materiales y mano de obra para la construcción del patio central del penal, que la Gerencia de Obras procedió a realizar una Inspección Técnica en el Penal de Mujeres, encontrando que el patio central se encuentra en malas



condiciones, con veredas rajadas y deterioradas por el paso del tiempo y el alto tránsito, debido a estas condiciones se procedió a determinar el área de trabajo, el tipo de obras civiles a realizar y la cantidad de materiales necesarios para su construcción, los cuales incluirán veredas de concreto armado, con malla de acero de 1/4, juntas de dilatación y sardineles de 30 cm., de alto. Los trabajos incluyen las veredas que son aproximadamente 567 m² de veredas, 240 M.L., de sardineles y juntas de dilatación que tienen la función de evitar que las veredas que se vayan a construir se fisuren, habiéndose ya determinado la cantidad de materiales que serán requeridos para la construcción del patio interno principal, cuyo metrado y características son las siguientes: 75 m³, de concreto de f'c=1.75 kg/cm², 43 bolsas de cemento, 74 m³, de afirmado, 02 m³, de arena gruesa, 29 kg., de clavos(3" con cabeza), 400 varillas de acero de diámetro del 1/4, entre otros, los cuales asciende a un monto aproximado de S/26,001.56 nuevos soles, por lo tanto señores regidores se solicita la aprobación de la donación requerida.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Donación de Materiales para el mejoramiento del Primer Piso del patio interno principal del Penal de Mujeres de Chorrillos, ubicado en la Av. Defensores del morro ex Huaylas S/N-Chorrillos, con un área comprendida a reparar de 567 m².

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO
ALCALDE

